



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA ORDEN

ANUNCIO RECTIFICATIVO ERROR EN BASES QUE HAN DE REGIR LA CONSTITUCIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO, CON CARÁCTER URGENTE DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIAR DE EDUCACIÓN INFANTIL DEL AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA ORDEN

Se ha advertido error material en las Bases específicas que han de regir la constitución, por el procedimiento de concurso, con carácter urgente de una bolsa de trabajo de Auxiliar de Educación Infantil del ayuntamiento de Quintanar de la Orden.

PRIMERO. Se procede a la modificación de los siguientes apartados.

Donde dice:

TERCERO. Condiciones de Admisión de Aspirantes

e) Estar en posesión del título de Grado Medio de Auxiliar de Educación Infantil o Jardín de Infancia.

Debe decir:

TERCERO. Condiciones de Admisión de Aspirantes

e) Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Donde dice:

SÉPTIMO. Sistema de Selección y Desarrollo del Proceso.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: CONCURSO (máximo 10 puntos).

a) Formación: hasta un máximo de 8 puntos.	
Titulaciones superiores a la exigida en la convocatoria (*): - Técnico Superior en Educación Infantil 2 puntos.	Hasta un máximo de 2 puntos.
0.05 puntos por cada hora de asistencia a cursos de formación, especialización o perfeccionamiento, sobre materias relacionadas con las funciones propias del puesto.	Hasta un máximo de 2 puntos.

(*) Se aplicará la citada puntuación por una sola titulación y solo por la más alta alcanzada.

b) Experiencia: hasta un máximo de 2 puntos.	
Por haber prestado servicios como auxiliar de jardín de infancia, auxiliar de educación infantil en cualquier Administración Pública o empresa privada.	0.25 puntos por mes.

Debe decir:

SÉPTIMO. Sistema de Selección y Desarrollo del Proceso.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: CONCURSO (máximo 10 puntos).

a) Formación: hasta un máximo de 8 puntos.	
Titulaciones superiores a la exigida en la convocatoria (*): - Técnico Grado Medio de Auxiliar de Educación Infantil o Jardín de Infancia 3 puntos - Técnico Superior en Educación Infantil 4 puntos.	Hasta un máximo de 7 puntos.
0.05 puntos por cada hora de asistencia a cursos de formación, especialización o perfeccionamiento, sobre materias relacionadas con las funciones propias del puesto.	Hasta un máximo de 1 puntos.

b) Experiencia: hasta un máximo de 2 puntos.	
Por haber prestado servicios como auxiliar de jardín de infancia, auxiliar de educación infantil en cualquier Administración Pública o empresa privada.	0.25 puntos por mes.

Se añade el siguiente párrafo en el apartado décimo:

... "Solo formarán parte de la bolsa de trabajo las personas participantes que obtengan una puntuación igual o superior a 4 puntos, el resto quedarán excluidos de la misma" ...

SEGUNDO. Dar un plazo de diez días hábiles, a contar a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, únicamente para las personas que no lo hayan presentado en el plazo establecido anteriormente.

TERCERO. Publicar el texto íntegro en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://quintanardelaorden.sedelectronica.es>] y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Quintanar de la Orden, 2 de octubre de 2025.-El Alcalde, Pablo Nieto Toldos.

N.º I.-4838